

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

27 DE NOVIEMBRE DE 2015

No. 227

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México 3

Oficialía Mayor

- ◆ Modificación al Aviso por el que se da a conocer los Acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la extinción de dominio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el ocho de mayo de dos mil quince, únicamente lo relacionado con el bien inmueble ubicado en; Segundo Callejón de Manzanares Número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc 4

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Puntos de Acuerdo y la pregunta del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la pregunta propuesta por el Comité Técnico Especial de Asesoría para ser formulada en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las Colonias Condesa, Roma Norte I, II Y III 6

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Decreto por el que se aprueba la ratificación de una Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 8

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Seguridad Privada Empresarial Mozat S.A. de C.V. 10
- ◆ Grupo Joyero del Pacifico P&P, S.A. de C.V. 10
- ◆ GMP Desarrollo Industrial, S.A. de C.V. 11
- ◆ Grupo Mexicano del Pacífico, S.A. de C.V. 11
- ◆ MC Bride Services México, S.A. de C.V. 12
- ◆ Útil Soluciones Personal, S.A. de C.V. 12
- ◆ MC Bride Logística, S.A. de C.V. 13
- ◆ Pizzas MP1, S.A. de C.V. 13
- ◆ Operadora de Restaurantes Siglo XXI GMP, S.A. de C.V. 14
- ◆ Inmobiliaria Construcción y Diseño, S.A. de C.V. 14
- ◆ **Edictos** 15
- ◆ Aviso 19

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, como cabeza de sector al que está adscrito el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 87 y 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 45 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, tercer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como en los numerales Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal; 2.4.6.7 y 2.4.7.2. de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México tiene la obligación de elaborar y expedir su Manual Administrativo estableciendo las facultades de sus Unidades Administrativas en virtud de que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atienden a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Que la Oficialía Mayor a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, con el consentimiento del titular del Fideicomiso Público, dictaminó favorablemente la estructura orgánica del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2015 y 1 de agosto de 2015, respectivamente, mediante el “Dictamen de Estructura Orgánica **E-FESCDMX-3/010215** y **E-FESCDMX-18/010815** del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México”.

Que mediante oficio OM/CGMA/2080/2015, la Coordinación General de Modernización Administrativa, consideró procedente otorgar el registro del Manual Administrativo del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, asignando el siguiente número: **MA-52/301015-E-FESCDMX-18/01085**.

En tal virtud, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO.-Se da a conocer el Manual Administrativo del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, con número de registro MA-52/301015-E-FESCDMX-18/01085 y que está disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://cescdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/MANUALADMINISTRATIVOFECDMX.PDF>

TRANSITORIO

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que entre en vigor el día en que se da a conocer.

México, Distrito Federal, a 17 de noviembre de 2015

El Secretario de Desarrollo Económico

(Firma)

Salomón Chertorivski Woldenberg

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR

Licenciada Marlene Valle Cuadras, Directora General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción XIV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 4, párrafo quinto, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; 20, 21 y 23, del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, así como el numeral cuarto, del Acuerdo Delegatorio emitido por el Jefe de Gobierno y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 21 de noviembre de 2013, tengo a bien expedir la siguiente:

MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS ACUERDOS, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINÓ EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES INMUEBLES, DE LOS QUE SE DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ÚNICAMENTE LO RELACIONADO CON EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN; SEGUNDO CALLEJÓN DE MANZANARES NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Derivado de la publicación de fecha 08 de mayo del año 2015, se dio a conocer los acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la extinción de dominio en donde el Gobierno del Distrito Federal, ejerció la acción de Extinción de Dominio, por conducto de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, actuando en los Juzgados Especializados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, una vez emitidas la sentencias y esta causaron estado, se realizó avalúo por parte de la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a los siguientes inmuebles.

- Calzada de La Naranja número 1015, Colonia Ampliación San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco.
- Calle Tizimin, número 102, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan.
- Calle Iztaccihuatl, Manzana 142, Lote 7, Colonia Lomas de Cuauhtepic, Delegación Gustavo A. Madero.
- Calle Santo Tomas número 89-A, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
- Avenida Puente Ramírez número 215, Planta Baja, Interior 01, Colonia Paraje San Juan Joya, Delegación Iztapalapa.
- Calle Lázaro Cárdenas, Manzana 19, Lote 8-F, Colonia La Casilda, Barrio Alto Cuauhtepic, Delegación Gustavo A. Madero.
- Calzada de La Ronda número 16, Colonia Ex hipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.
- Segunda Cerrada de Emilio Rosas, Lote 38, Manzana 14, Supermanzana 6, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa.
- Segundo Callejón de Manzanares número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
- Lote 10, Manzana 63, de la Calle Manuel Constanso número 43, antes San Luis de la Paz número 63, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan.

Mediante Oficio dirigido al C. Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el Juez Tercero de lo Civil hace del conocimiento la resolución emitida por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región Especializado en Extinción de Dominio con Competencia y Jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante la cual dejó sin efectos todo lo actuado en el juicio correspondiente al inmueble ubicado en; **Segundo Callejón de Manzanares número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc**, a partir del proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, dejándose subsistente las medidas cautelares dictadas en auto admisorio de fecha trece de julio del dos mil once, en consecuencia se hace de su conocimiento que sigue surtiendo efectos el nombramiento del Depositario Judicial con todas las obligaciones y derechos inherentes a su cargo, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Segundo Callejón de Manzaneros número 11, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, predio cuatro de la Manzana 36 de la Sexta Región de esta Ciudad de México, identificado de acuerdo con el número de folio real 09450546, como el inmueble ubicado en Calle Segundo Callejón de Manzaneros, número 11, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México Predio Cuatro, de la Manzana 36, de la Sexta Región de esta Ciudad de México.

Por lo que se modifica el aviso por el que se da a conocer los acuerdos, mediante los cuales se determinó el destino final de los bienes inmuebles, de los que se declaró la extinción de dominio, dejando intocada la publicación del ocho de mayo de dos mil quince, exceptuando lo relacionado con el bien inmueble ubicado en; **Segundo Callejón de Manzanares número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.**

Para quedar de la siguiente manera;

No.	Inmueble	Dependencia	Destino
1	Calzada de La Naranja número 1015, Ampliación San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
2	Calle Tizimin, número 102, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
3	Calle Iztacihuatl, Manzana 142, Lote 7, Colonia Lomas de Cuauhtepac, Delegación Gustavo A. Madero.	Secretaría de Desarrollo Social	Oficinas Administrativas
4	Calle Santo Tomas número 89-A, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.	Secretaría de Desarrollo Social	Comedor Público
5	Avenida Puente Ramírez número 215, Planta Baja, Interior 01, Colonia Paraje San Juan Joya, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Desarrollo Social	Oficinas Administrativas
6	Calle Lázaro Cárdenas, Manzana 19, Lote 8-F, Colonia La Casilda, Barrio Alto Cuauhtepac, Delegación Gustavo A. Madero.	Procuraduría General de Justicia del D.F.	Agencia del Ministerio Público Especializado en Adultos Mayores
7	Calzada de La Ronda número 16, Colonia Ex hipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
8	Segunda Cerrada de Emilio Rosas, Lote 38, Manzana 14, Supermanzana 6, U. H. Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa.	Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Sector Alterno a la Secretaría de Seguridad Pública
9	Lote 10, Manzana 63, ubicado en la Calle Manuel Constanso número 43, antes San Luis de la Paz número 63, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan.	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Exhibición Permanente de Cuerpos Plastinados

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D. F. a 05 de Octubre de 2015

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LICENCIADA MARLENE VALLE CUADRAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, párrafo tercero, 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y en acatamiento a lo dispuesto en el punto CUARTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la pregunta propuesta por el Comité Técnico Especial de Asesoría para ser formulada en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, aprobado por el máximo órgano de dirección en sesión pública extraordinaria de trece de noviembre de dos mil quince, identificado con la clave alfanumérica ACU-614-15 emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PUNTOS DE ACUERDO Y LA PREGUNTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PREGUNTA PROPUESTA POR EL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL DE ASESORÍA PARA SER FORMULADA EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC-ZONA ROSA”, CONVOCADA POR EL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC Y LOS COMITÉS CIUDADANOS DE LAS COLONIAS CONDESA, ROMA NORTE I, II Y III.

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba la pregunta propuesta por el Comité Técnico Especial de Asesoría para ser formulada en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”, convocada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las Colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, en los términos expresados en el Considerando 31 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, para su mayor difusión, así como en el portal de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del presente Acuerdo en las redes sociales del Instituto Electoral.

CUARTO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar los puntos resolutivos del presente Acuerdo y la pregunta que refiere el punto PRIMERO del mismo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y una versión ejecutiva en, al menos, un diario de amplia circulación en el Distrito Federal.

QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

PREGUNTA PROPUESTA POR EL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL DE ASESORÍA PARA SER FORMULADA EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC-ZONA ROSA”

¿Debe o no debe realizarse el proyecto del “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa” en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes?

Sí debe

No debe

TRANSITORIO

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F., 18 de noviembre de 2015

A T E N T A M E N T E

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE UNA MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la ratificación de la Doctora Yasmín Esquivel Mossa, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JOSÉ ALFONSO SUÉREZ DEL REAL Y AGUILERA, PRESIDENTE.- DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, SECRETARIA.- DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, SECRETARIA

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma y adiciona la fracción VIII y en consecuencia se recorren las fracciones IX a XXI del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo se reforma y adiciona la fracción XXI de dicho ordenamiento, y en consecuencia se recorren de las fracciones XIII a XXXVI y se reforman y adicionan las fracciones XXXVII y XXXVIII del mismo artículo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

- I.- Abasto y Distribución de Alimentos;
- II.- Administración Pública Local;
- III.- Administración y Procuración de Justicia;
- IV.- Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes;
- V.- Asuntos Laborales y Previsión Social;
- VI.- Asuntos Político – Electorales;
- VII.- Atención a Grupos Vulnerables;
- VIII.- Atención al Desarrollo de la Niñez;
- IX.- Ciencia, Tecnología e Innovación;
- X.- Cultura;
- XI.- Derechos Humanos;
- XII.- Desarrollo e Infraestructura Urbana;
- XIII.- Desarrollo Metropolitano;
- XIV.- Desarrollo Rural;

XV.- Desarrollo Social;
XVI.- Educación;
XVII.- Para la Igualdad de Género;
XVIII.- Fomento Económico;
XIX.- Gestión Integral del Agua;
XX.- Hacienda;
XXI.- Juventud y Deporte;
XXII.- La Diversidad Sexual;
XXIII.- Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias;
XXIV.- Registral y Notarial;
XXV.- Participación Ciudadana;
XXVI.- Población y Desarrollo;
XXVII.- Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático;
XXVIII.- Presupuesto y Cuenta Pública;
XXIX.- Protección Civil;
XXX.- Salud y Asistencia Social;
XXXI.- Seguridad Pública;
XXXII.- Movilidad;
XXXIII.- Transparencia a la Gestión;
XXXIV.- Turismo;
XXXV.- Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos;
XXXVI.- Vivienda;
XXXVII.- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y
XXXVIII.- Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen legislativo que se construyen con el carácter de definitivo y funcionan para toda la legislatura de la Asamblea las Comisiones de: Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblo y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Asuntos laborales y Previsión Social; Asuntos Políticos Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; Atención al Desarrollo de la Niñez; Ciencia y Tecnología; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana: Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Educación; Para la Igualdad de Género; Fomento Económico; Gestión Integral del Agua; Hacienda; Juventud y Deporte; La Diversidad Sexual; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana: Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Movilidad; Transparencia de la Gestión; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y Vivienda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá considerar los recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos en el ejercicio 2016 y subsecuentes, para la aplicación del presente decreto.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JOSÉ ALFONSO SUÉREZ DEL REAL Y AGUILERA, PRESIDENTE.- DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, SECRETARIA.- DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, SECRETARIA.- FIRMA.

SECCIÓN DE AVISOS

SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL MOZAT S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015

CUENTA		ACUMULADO	TOTAL
ACTIVO CIRCULANTE			
Banco		50,000.00	
	TOTAL ACTIVO		50,000.00
PASIVO			
	TOTAL PASIVO	0.00	
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social		50,000.00	
Resultado Ejercicio		0.00	
	TOTAL PASIVO CAPITAL		50,000.00

(FIRMA)

LIQUIDADOR
PEDRO ALFREDO MORA MARTINEZ

GRUPO JOYERO DEL PACIFICO P&P, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE ABRIL DE 2015.

Activo		Pasivo	
Efectivo en caja	\$0	Capital	\$0

Cuota de reembolso por acción \$0.0032484 M. N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 28 de abril de 2015.

México, D.F. a 30 de abril de 2015.
Liquidador

(FIRMA)

Mónica Padrón Ramírez

GMP DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

A del Valle Arizpe No. 16 Interior 2 Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	200,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	200,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	200,000.00
SUMA DEL ACTIVO	200,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	200,000.00

JORGE CARLOS MUNGUÍA LIZAMA
LIQUIDADOR UNICO
(Firma)

GRUPO MEXICANO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

A del Valle Arizpe No. 16 Interior 2 Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Balance Final de Liquidación del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	200,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	200,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	200,000.00
SUMA DEL ACTIVO	200,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	200,000.00

SHARON FREGOSO LIZAMA
LIQUIDADOR UNICO
(Firma)

MC BRIDE SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Eugenia No. 13 Interior 601 Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	50,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	50,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

JUAN RAÚL FREGOSO VALLEJO
LIQUIDADOR UNICO
(Firma)

ÚTIL SOLUCIONES PERSONAL, S.A. DE C.V.

Calle Alce No. 17 Interior 57 Colonia La Pradera, Municipio El Marques, C.P. 76269, Querétaro, Qro.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	100,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	100,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	100,000.00
SUMA DEL ACTIVO	100,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	100,000.00

SHARON FREGOSO LIZAMA
LIQUIDADOR UNICO
(Firma)

MC BRIDE LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 76 Int. P.B. Col. Lomas de Chapultepec Primera Secc., Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000,
México, D.F.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	100,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	100,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	100,000.00
SUMA DEL ACTIVO	100,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	100,000.00

RICARDO URIEL FREGOSO GÓMEZ
LIQUIDADOR UNICO
(Firma)

PIZZAS MPI, S.A. DE C.V.

Av. Centenario No. 1995 Colonia Santiago Atzacolco, Delegación Gustavo A Madero, C.P. 07040, México, D.F.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	100,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	100,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	100,000.00
SUMA DEL ACTIVO	100,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	100,000.00

RICARDO URIEL FREGOSO GÓMEZ
LIQUIDADOR UNICO
(Firma)

OPERADORA DE RESTAURANTES SIGLO XXI GMP, S.A. DE C.V.

Artemio del Valle Arizpe No. 16 Interior 2 Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

Balance General al 30 de Septiembre del 2015.

LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	200,000.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	200,000.00	PASIVO LARGO PLAZO	
FIJO		Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DIFERIDOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
Total DIFERIDOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	200,000.00
SUMA DEL ACTIVO	200,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	200,000.00

JORGE CARLOS MUNGUÍA LIZAMA
LIQUIDADOR UNICO
(Firma)

INMOBILIARIA CONSTRUCCION Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO		ACTIVO DIFERIDO	
BANCOS	0	ACREEDOR DIVERSO	0	DEP. EN GARANTIA	0
CLIENTES	0	IMP. POR PAGAR	0	SEG.PAG. ANTICIPADO	0
IVA A FAVOR	0				
TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0
CAPITAL CONTABLE				TOTAL DE ACTIVO	0
CAPITAL SOCIAL	0			TOTAL DEL PASIVO	0
PERD.	0			MAS CAPITAL	0
EJERC.ANTERIORES	0				
PERDIDA DEL EJERCICIO	0				
SUMA DEL CAPITAL					
CONTABLE	0				

(Firma)

LIQUIDADOR: LUIS JOEL ALVAREZ AVILA

E D I C T O S

“Año de la consolidación de la justicia Oral”

EDICTO

EN EL CUADERNO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR MATILDE FAINSTEIN DE ZAIDENWEBER RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FACTORING ANAHUAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIO FELIPE ANTONIO BUJALIL SPINOLA EN CONTRA DE BINYAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPEDIENTE NÚMERO A- 1416/96, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, DRA. RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN. DICTÓ UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. EN LA QUE SE ORDENÓ EN EL RESOLUTIVO TERCERO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE SEÑALA EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, SIENDO LOS SIGUIENTES.- PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR MATILDE FAINSTEIN DE ZAIDENWEBER. RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO NÚMERO 16 (DIECISÉIS), DEL CONDOMINIO UBICADO EN AVENIDA PARQUE DE CÁDIZ, NÚMERO 96 (NOVENTA Y SEIS), FRACCIONAMIENTO PARQUE DE LA HERRADURA HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, YA QUE NO ACREDITÓ UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE PROCEDIBILIDAD DE SU ACCIÓN, AL SER INSUFICIENTE SU DOCUMENTO BASE: Y LA EJECUTANTE JUSTIFICÓ PARCIALMENTE SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS, Y LA EJECUTADA SE CONSTITUYÓ EN REBELDÍA. SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A NINGUNA DE LAS PARTES. TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A BINYAN, S.A. DE C.V., LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EXPÍDASE UNA COPIA PARA QUEDAR EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE. ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL. DRA. RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ARMANDO VÁZQUEZ NAVA, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ NAVA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

“Año de la consolidación de la Justicia Oral”
EDICTOS.

En los autos de Expediente número **351/1990**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MERCON COFFEE CORPORATION** en contra de **CAFETALERA CHIAPAS, S.A DE C.V., Y OTROS**, El C. JUEZ 40° DE LOS CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--- México, Distrito Federal a cinco de noviembre del año dos mil quince .---Vistas las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 1055 del Código de Comercio, se regulariza el presente procedimiento a efecto de complementar la parte conducente del proveído de fecha veintiséis de octubre del año en curso, en la parte en donde dice:“ ...procédase a dar a JOSE MANUEL ARAGON..”; debiendo decir: “...procédase a dar cumplimiento a la notificación personal ordenada a JOSE MANUEL ARAGON...; aclaración que forma parte integrante de dicho proveído, para los efectos legales conducentes. **NOTIFÍQUESE**. Lo proveyó y firma el C Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal **LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO**, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada María Verónica Silva Chávez, quien autoriza y da fe.---**OTRO AUTO**.---México, Distrito Federal a veintiséis de octubre del año dos mil quince .--- ... como lo solicita toda vez que el presente juicio se tramita conforme al Código de Comercio anterior a las Reformas del año dos mil novecientos noventa y seis, procédase a dar a JOSE MANUEL ARAGON MENDOZA en auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, mediante la publicación de los edictos respectivos, los cuales deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, por lo que elabórense de nueva cuenta el oficio y los edictos respectivos. **NOTIFÍQUESE**. Lo proveyó y firma el C JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO **JUAN HUGO MORALES MALDONADO**, ante su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARÍA VERÓNICA SILVA CHÁVEZ**, quien autoriza y da fe. Doy fe.--- **OTRO AUTO**.--- México, Distrito Federal a veintinueve de septiembre del año dos mil quince.---...procédase a insertar un extracto del proveído veintisiete de enero del año dos mil quince en los edictos ordenados en autos, que bajo su más estricta responsabilidad señale la ocursoante... **NOTIFÍQUESE**. Lo proveyó y firma el C Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal **LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO**, ante la C. Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MARÍA VERÓNICA SILVA CHÁVEZ**, quien autoriza y da fe.---**OTRO AUTO**.---México Distrito Federal, a veinticinco de mayo del año dos mil quince.---
...**notifíquese al codemandado JESUS ORANTES ARAMONI y al señor JOSE MANUEL ARAGON MENDOZA, para el caso de ser los propietarios de los bienes que fueron inventariados en la diligencia de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, pasen a recogerlos en el lugar en el que se ubican, esto en, la bodega A-113, del negocio denominado U-Storage, ubicado en Carretera México –Toluca, Kilometro 46.50, Lerma, Estado de México, Código Postal 52740, para lo cual se les concede un término de QUINCE DIAS contados a partir de su notificación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se dictaran las medidas necesarias, pertinentes y legales que conforme a derecho procedan en el caso en particular...** Por lo que dichos autos **han CAUSADO EJECUTORIA**, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones II del artículo 426 del Código de Adjetivo Civil, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes. **NOTIFIQUESE**. Lo proveyó y firma el C Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal **LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO**, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada María Verónica Silva Chávez, quien autoriza y da fe.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., a 09 de NOVIEMBRE DE 2015

LA C, SECRETARIA DE ACUERDOS “A”
(Firma)
LICENCIADA MARIA VERÓNICA SILVA CHÁVEZ

“Año de la consolidación de la justicia Oral”

EDICTO

EN EL CUADERNO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR MIGUEL ÁNGEL AGUIÑAGA RIVERO RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FACTORING ANAHUAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIO FELIPE ANTONIO BUJALIL SPINOLA EN CONTRA DE BINYAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPEDIENTE NÚMERO A- 1416/96, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, DRA. RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, DICTÓ UN AUTO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: “...POR OTRA PARTE Y POR CORRESPONDER A LA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1371 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ABRE LA DILACIÓN PROBATORIA POR EL TÉRMINO COMÚN DE **QUINCE DÍAS** PARA TODAS LAS PARTES PARA OFRECER, DESAHOGAR Y ADMITIR PRUEBAS DE SU PARTE, POR LO QUE PROCEDA EL SECRETARIO DE ACUERDOS A REALIZAR EL COMPUTO CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, AHORA BIEN DADO A QUE SE EMPLAZÓ AL EJECUTADO BINYAN, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS, ATENTO AL ARTÍCULO 639 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CÓDIGO DE COMERCIO, QUE ORDENA QUE CUANDO SE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS, LOS AUTOS QUE ORDENEN QUE UN NEGOCIO SE RECIBA A PRUEBA O SEÑALES DÍA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ADEMÁS DE NOTIFICARSE POR EL BOLETÍN JUDICIAL, SE DEBERÁ DE PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA PÚBLIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE EDICTOS, A FIN DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL EJECUTADO BINYAN, S.A. DE C.V., LA APERTURA DE LA DILACIÓN PROBATORIA...”

C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ NAVA

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó en el año 2015, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Octava.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)